ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 14 de Setiembre de 1895

EDICION DE LA TARDE

Año XVI—Núm. 4.447

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Revista de la prensa

La Nacion

Dice que la marcha tranquila del Gobierno en la ejecucion de su programa político y administrativo tiene desconcertados á sus adversarios.

«El pueblo juzga á los gobernantes por sus actos; en los actos del actual gobierno ha visto predominar la honestidad, la recta intencion, el propósito decidido de realizar algo útil y duradero en bien de la República.»

«Es este quizá el primer Gobierno—prosigue—que tiene pagas al día todas sus obligaciones internas y externas, que no tiene un peso de deuda flotante creada por su administracion y puede disponer al mismo tiempo en sus cajas de una considerable reserva de fondos en oro sonante.»

Y añade:

«Y mientras el Gobierno da pruebas tan manifiestas y tangibles de su actividad en el interior, gestiona en el exterior otros asuntos de vital interés para el porvenir económico y comercial del país.»

El Nacional

Pinta el cuadro de la actual situacion en la siguiente forma:

«El desquicio prima por doquiera. Falta la direccion, no hay cabeza, no brilla un pensamiento, los detalles absorben la atencion prolija del gobierno y en ellos se enreda á cada paso; los ministros riñen con sus subalternos por cuestion de interés privado, y hacen trascender al público el escándalo: otros rompen derechamente ú obligan á romper á ciegas al primer magistrado con los que en primera línea lo apuntalan anulando contratos hechos con sólo el objeto de suplantar á aquellos en el pingüe negocio; y á poco de anularlos, se produce el alboroto; las pretensiones menguadas tienen en grande agitacion las oficinas públicas; el presidente se da recien cuenta de que se ha puesto en el palito pega-pega; quiere reaccionar, pide explicaciones, se reanudan las entrevistas, se arguye y se redarguye, se vocifera, la serenidad se pierde y con ella el derrotero, desgránase el grupo y torna á reunirse bajo nuevas faces y esperanzas de una solucion práctica cualquiera que satisfaga ante todo y so pretexto del bien del país, las íntimas aspiraciones de los individuos que á su costa medran.»

«Por otro lado, continúa, la inquietud es mayor. Una profunda anarquía divide y subdivide á la fraccion dominante, anarquía que viene á reagravar la famosa explotacion de los ferrocarriles del oeste herido de muerte por un decreto que rescinde con el contrato primitivo, sus derivados, y que da en tierra de rebote con las especulaciones hechas sobre esa base falsa por ciertos personajes públicos, cuya filiacion y antecedentes hemos de poner en transparencia en su oportunidad, ya que nadie ha hecho una pintura interesante con sujecion á las reglas de la severa moral política. Debemos sí agregar aquí, nuestra duda bien fundada de si la rescision se ha consumado por rectitud de juicio, ó por despecho. Lo aclararemos despues!»

La Razon

Suministra algunas informaciones sobre la conspiracion de la provincia de Rio Grande, á fin de que sus lectores puedan darse cuenta exacta de las cuestiones políticas que se agitan en el país vecino, con motivo de que los revolucionarios exijen su reforma y los castilhistas se empeñan en conservarla tal cual hoy existe.

El Bien

Anuncia el regreso de los peregrinos, dando cuenta de las impresiones gratísimas que traen en sus espíritus.

«Pero ni por la alegría—dice—de volver á la patria ni por el atractivo de todas las afecciones que en ella los esperaban, ha sido menos sensible para los peregrinos el dejar aquel santuario bendito, donde los espíritus se retemplan en ambiente de fé ardorosa, donde abundantemente se prodigan las gracias y la oracion parece establecer mas estrecha comunicacion con el cielo.»

«No hay peregrino—añada—que al salir del santuario, y al despedirse de la Virgencita, no haya sentido el dolor que siente quien sale de su país y se separa de la vista de un ser muy querido.»

L'Italia al Plata

Escribe varias notas sobre cuestiones de actualidad, como ser los rumores de crisis ministerial, y la terna de doctores que serán propuestos al Gobierno para desempeñar el Rectorado de la Universidad.

Demasías de celo

Nadie aventaja á los *reporters* en el cumplimiento de la obra misericordiosa de consolar al afligido.

En la cárcel de Independencia está preso Luis Macedo, quien dias pasados, en un rapto de celos, mató á su mujer á rebencazos.

Le visita un *reporter* del periódico local *La Campaña*, oye éste el relato circunstanciado del trágico suceso, y termina la entrevista con el siguiente interrogatorio:

—¿Usted se arrepiente de su crímen?

—¿Y ¿cómo no he de arrepentirme, señor! ¡Ya lo creo que me arrepiento!

—¿Usted se dá cuenta de su crímen?

—Sí señor.

—¿Qué le parece el castigo que ha de merecer?

—El que la ley me dé *no mas*.

—¿Pero si la ley lo condena á muerte?...

«Macedo no contesta.»

Silencio elocuente, que acaso pudiera traducirse como una protesta contra el celo noticiero cuyas investigaciones suelen pecar de indiscretas y hasta de crueles.

Presentarle á un delincuente la perspectiva del cadalso y solicitar su opinion como si se tratase de un asunto para él insignificante, es lo mismo que si á un enfermo se le dijera para animarle: «amigo: arregle sus bártulos para marcharse al otro mundo.»

TRABAJANDO

Estamos en vísperas de que algunas canteras recuperen la animada fisonomía que les imprimia la demanda de Buenos Aires, cuyas grandes obras hállanse obligadas á ser tributarias de nuestro país en la provision de piedra y de arena.

Por el momento sabemos que los señores Andrea han terminado arreglos con el propietario de las canteras del Riachuelo (Colonia), á fin de comenzar sin demora la explotacion, así como tambien que en el corriente mes habrá 300 obreros en las de Conchillas, no menos ricas y abundantes que aquellas y situadas en el mismo Departamento.

***

Se nota gran actividad en el saladero del Cuareim, establecimiento de especial importancia por su situacion fronteriza.

Bastarán para demostrarlo los siguientes datos: hay una cantidad considerable de tasajo, lista para expedir, y en los dias 2, 4 y 5 del corriente se han embarcado 1695 fardos de aquel producto con destino á los depósitos de la Aduana.

***

En el espacio de un par de meses hasta el 10 del actual, se ha llegado á la cifra de 40.107 animales vacunos en pié, exportados del departamento de la Colonia por los señores Drabble, con destino á Campana.

En ese punto de la República Argentina existe un establecimiento frigorífico, del cual saldrán muertas aquellas reses, alojándose en barcos especiales que las conducirán á Europa, donde negociantes y consumidores han de apreciarlas ignorando que proceden de nuestros campos.

XX DE SETIEMBRE

El Comité Ejecutivo para las fiestas del 20 de Setiembre ha recibido una propuesta de la casa Gotuzzo y Costi de Buenos Aires para la fabricacion de tres mil medallas de bronce dorado destinadas á conmemorar la fiesta del 25° aniversario de la reivindicacion de Roma.

El comité ha terminado la negociacion por via telegráfica y ha obtenido las tres mil medallas al precio de 150 $ oro. Serán vendidas á 10 centésimos cada una el 20 de Setiembre durante la fiesta que se celebrará en el Hospital Italiano.

Los 160 pesos de utilidad que producirá la venta serán destinados á beneficio del mismo Hospital.

El Comité mencionado ha ordenado la confeccion de 350 banderas de dos metros de largo por uno de ancho con asta de dos metros, las que costarán un peso aproximadamente cada una.

El presidente de la sociedad de Mútuos Socorros ha sido comisionado para dar á conocer al Comité el número de socios para que pueda reglamentarse la distribucion de las banderas, las que serán distribuidas grátis entre los italianos que no tengan otras.

—

En la reunion celebrada anoche en el Círculo Dramático Italiano, á que habia convocado el Club colorado Rivera para recordar la forma de adhesion á las fiestas del XX de Setiembre, se re olvió nombrar tres delegados para que se apersonasen al Comité Ejecutivo de las fiestas con el objeto de que éste invitara á todas las sociedades liberales á concurrir á ellas y con el objeto tambien de pedirle el aplazamiento de la colocacion de la piedra fundamental del monumento á Garibaldi para el dia 22 del corriente, que con motivo de ser feriado permitiria dar mayor solemnidad á la procesion cívica á verificarse.

Fueron designados á ese efecto los señores Carlos Travieso, Francisco Vazquez Cores y el doctor Jaime Oliver.

VOLUNTARIOS A CUBA

Esta mañana á primera hora llegó al puerto el vapor *Vénus* de la Compañía Platense, conduciendo á su bordo ciento cincuenta voluntarios españoles que se trasbordaron pocos momentos despues al vapor *San Francisco* que los conducirá á Cuba. El *Vénus* regresó en seguida á Buenos Aires.

Un rato mas tarde llegó el vapor *Saturno* de la misma compañía trayendo mas de mil voluntarios á su bordo.

El *Saturno* entró en la bahía y una vez que recibió la visita de la Capitanía su comandante pidió vaporcitos para efectuar el trasbordo de la gente al barco español.

El *Saturno* fondeado cerca del *San Francisco*, trasbordaba los voluntarios á los vapores y estos los conducian hasta el barco español.

A todos los pasajeros se les revisó antes de subir á bordo y dos de ellos fueron rechazados por no tener sus papeles en forma.

Solamente á cuatro ó cinco de ellos se les permitió bajar á tierra.

El *San Francisco* partirá en viaje directo para Puerto Rico mañana por la madrugada.

Su viaje se calcula que durará veinte ó veintidos dias y como no tocará en ningun punto, se ha provisto de pan, cantidad de víveres y de mas de mil toneladas de carbon.

El *San Francisco* partirá, pues, mañana llevando á su bordo mas de mil doscientos voluntarios destinados á combatir la revolucion cubana.

D. José de Umarán

Mucho debe Montevideo en el comienzo de su vida municipal, que se salía de estrechos límites para ensayar resueltamente otras aspiraciones al antiguo vecino de esta capital D. José de Umarán, quien ha fallecido hoy aquí, á muy avanzada edad.

Español, era á la vez nuestro compatriota por sus afectos y sus vinculaciones de familia.

Gobernando el general Flores dió es participacion á algunos extranjeros en la administracion municipal, siendo uno de ellos D. José de Umarán, que con su actividad infatigable supo hacerse notar en materia de empedrados de calles y caminos, desempeñando el cargo de director de la Comision de Obras Públicas.

LOS DRAMAS DEL MAR

El mar, ese coloso informe que tantas víctimas ha devorado, acaba de ocasionar una nueva catástrofe.

Un choque ha tenido lugar entre dos barcos, produciendo la pérdida de una de ellas. El hecho ocurrió en alta mar, en las proximidades del Cabo de Hornos, lejos de todo auxilio, de todo socorro, teniendo por únicos testigos á los elementos desordenados y embravecidos. Y es este carácter el que matiza de tintes sombríos la escena, pues únicamente á esa circunstancia se debe la muerte de algunos hombres esforzados.

La colision se efectuó en medio de una borrasca bravía, entre dos enormes barcos, la *Condor* de nacionalidad inglesa y la *Broomhall* que llevaba el pabellon de Italia.

Esta última se sumergió enteramente, pereciendo el capitan Repetto, el piloto, el despensero y cuatro marineros, salvandose el resto de la tripulacion en los botes de la *Condor*.

La conducta del capitan Repetto fué digna de un hombre de honor, permaneciendo inmovil sobre cubierta, impasible, sereno, cuando el furor desordenado del aquilon rompia las jarcias, y hacia rechinar las maderas y desembolaba el buque con su ímpetu violento.

Tributemos un aplauso, un homenage de admiracion á los que mueren en ley.

Los que sobrevivieron á la tragedia entraron en nuestro puerto conducidos por la *Condor*, que llega con la proa completamente destrozada á causa del choque.

Ambos barcos procedian de Inglaterra con destino á Caleta Nueva (Pacífico)

La *Condor* en lastre y la otra con cargamento de carbon.

Decoracion del Ateneo

Llámase Prosper Larue el decorador francés de de que hablamos ayer, solicitado para aplicar sus aptitudes profesionales al gran salon del Ateneo.

Nos asisten nuevos informes para ratificarnos en el juicio favorable que enunciamos, pudiendo agregar tambien que el señor Larue ha tomado la planta del local, á fin de elaborar en Buenos Aires, donde reside, un proyecto que responda á todas las exigencias de la belleza artística.

TEATROS

Politeama

Se estrena esta noche en el Politeama la gran compañía australiana que dirigen los hermanos Wirth, llegada directamente de Africa, con numeroso personal de artistas, animales feroces y domesticados.

Ya hemos mencionado el número de los artistas y hemos dado una ligera idea de su mérito y de los elementos que tienen á su disposicion. Parece que se trata de algo excepcional, de algo que sobrepasa cuanto hemos visto en su género.

El teatro ha sufrido la transformacion completa que tiene que experimentar cuando pasa á ser circo. Todo está ya pronto, arena, trapecios argollas y demás adminículos. Solo faltan los personajes de dos y cuatro piés que van á utilizarlos y el público que ha de contemplar sus hazañas.

Los primeros empezarán á cumplir su programa esta noche á las ocho y media. Es de suponer que el segundo acudirá en gran número á dar fé.

Cibils

Muy ronca estaba anoche la señorita Perales. ¡Que lástima! ¡Y qué audacia la de nuestros aires colados que no han sabido respetar su privilegiada garganta! No se acoquinó, sin embargo, ni se echó atrás, usando de los dengues de otras tiples. Hizo sus cuatro papeles en las cuatro funciones de la noche y hay que confesar que, teniendo en cuenta la ronquera que al cantar la obligaba á emplear el falsete en las notas altas y al hablar quitaba mucho relieve á las inflexiones seductoras de su voz, estuvo muy bien. Ya dijimos ayer la impresion que nos habia causado en *Los monigotes*.

La Noche de San Juan le dió poco motivo para lucir sus facultades: tiene un papel corto y poco llamativo: pero tomó su revancha en *El Monaguillo*, presentándonos uno que hubiera sido manzana eterna de discordia entre todos los curas párrocos del mundo y que habria llegado hasta provocar un cisma en la cristiandad ¡Tal derroche de gracia hizo el muchacho!

Como al llegar la última seccion, no se encontró con fuerzas para cantar *Campanero y Sacristan*, se sustituyó esta zarzuela por la comedia en un acto *Las solteronas*, que debia estrenarse hoy, y que no gustó mucho, por cierto, pues solo puede figurar entre las muchas vulgaridades que suelen llenar la escena española contemporánea.

El actor Eliseo San Juan nos dió anoche mas pié para juzgarlo y elogiar sus condiciones de vis cómica y de voz. Tiene que ser un buen Julian en *La Verbena*.

Y apropósito de *La Verbena*, han de saber ustedes que esta noche se da en la tercera seccion, desempeñando los papeles de Susana, Julian y Seña Rita la Perales, Eliseo San Juan y Antonia García, que ha ingresado en la compañía de Cibils, donde hará como siempre buen gasto de su legítima sal de Málaga. Estos tres artistas son los primeros que han creado los tres papeles principales de *La Verbena* en el Rio de la Plata.

El Monaguillo y *Las solteronas* preceden á *La Verbena* y cierra la funcion *La noche de San Juan*.

San Felipe

Reaparece esta noche en San Felipe la compañía dirigida por los señores Torrijos y Reinoso, y continúa formando parte de ella la aplaudida tiple señorita Claudina Montenegro.

La leyenda del Monjo, La Verbena de la Paloma, De Madrid á París y El Tambor de granaderos constituyen el programa de esta noche.

Los precios son muy baratos. Los palcos cuestan cinco reales por seccion y los sillones dos.

SPORT

Solo de hípica

Lector, si eres aficionado, si eres *sportman* no te habrás aburrido y hasta habrás acogido con benevolencia el *solo* de hípica que te he dado durante toda la semana. Tu aficion habrá influido para que no te hayas dado cuenta de la monotonía de mi charla.

Es en esa creencia que sigo conversando, animado del buen deseo de encaminarte á jugar á los ganaderos de las carreras de mañana. Pero como errar es humano, y mucho mas en estas cuestiones del Turf, pródigo en sorpresas, no te asombres si ves ir al bombo mi buena voluntad y fallar de base todos mis cálculos, como has visto derrumbarse al soplo cruel del desengaño los castillos dorados que en más de una ocasion habrás levantado sobre la verde y tambaleante carpeta de la pista.

—

Te habia dicho que Alazka era mi carta en el Premio Cabaña Santa Ecilda. Pero la retiro y echo sobre la mesa á Mistral para que le juegues aconsejándote no obstante que no olvides á la pupila del Stud The Masher para el placé.

—

En el Premio Cabaña Las Acacias insisto en mi pronóstico: Combate.

—

Indicar como candidato para el Premio Criadores á otro animal que no sea Imperio seria hacer gala de un apasionamiento que debemos dejar de lado los que estamos obligados á presentar al público los campeones que mas probabilidades tienen de salir triunfantes.

Pronosticar á Montevideo, Acacia, Guerrero, Tacuarí ó cualquier otro del lote, porque sí, por simpatías, que se sienten por los animales de carrera como solo los aficionados podrán explicárselo sería querer tapar con un arnero las grandes condiciones del hijo de Napoleon y Langlate.

Es sin disputa alguna el potrillo que mas brillante rol ha desempeñado en la campaña del año. Exceptuando dos carreras, ha ganado todo lo que ha corrido, desde los 1000 metros hasta la vuelta. Todos sus rivales de mañana han sido vencidos por él en buena forma y en tiempos que han llamado la atencion.

En el entrevero del debut fué el primero que cazó á Laútaro en su pique estupendo, lechando despues con brios contra Tacuarí y figurando á la llegada en el tercer puesto. Sometido á un descanso, reapareció ganando una carrera de 1000 metros en 1 1 y entrando buen segundo pegado al hocico de Viola y Laútaro, el mismo dia con 1 13 4 5 en los 1200 metros. El premio Uruguay lo traía ganado cuando por un descuido de su jockey fué alcanzado por Guerrero, con quien hizo *dead-heat*.

En seguida ganó en forma magistral el clásico Constitucion, marcando el récord en la milla, al que solo habia llegado Eridan en Buenos Aires 1.39 3 5. Este Eridan siempre mezclado con los grandes tiempos, con el de Imperio en los 1600 metros y con el de Ontorio en la vuelta! Extraña coincidencia! Y la victoria de Imperio en el premio Jockey-Club está todavia fresca en la memoria de los *sportman* para que nos detengamos á hacer resaltar el estilo soberbio en que la obtuvo.

Es indudable que Imperio salió favorecido en la partida; que corrió holgado, sin ser molestado por los animales de grandes ligerezas que debian haberlo trabajado pero que no lo hicieron por no sacrificarse por no suicidarse, como quien dice; que una lucha que hubiera tenido que sostener con cualquiera de sus rivales habria permitido que los otros se aproximaran mas á su carrera, pero con todo, la forma amplia en que pisó la raya y el tiempo que empleó dan lugar á suponer que habría triunfado de cualquier manera, aun que no con tanta facilidad.

Es claro que mañana la carrera se le presentará mas difícil, porque todos le tirarán á herir, como tambien es de suponerse que sin las indecisiones de la partida del Premio Jockey Club y sin la patada con que Grigera dejó fuera de concurso á Acacia cuando avanzaba en ímpetu violento, podrá la hija de Medea emplearse en absoluto y hacer emplear al favorito, y que Montevideo, siguiendo otra táctica, no se deje ir tan atrás, y se trabe la lucha que sostendrá con empuje el notable producto de la cabaña Reyles si responde á los méritos que no sotros le adjudicamos y que ha demostrado poseer en sus batallas anteriores.

Puede ser que Imperio, trabajado por Esfinge ó Tic-Tac en el arranque brutal de la partida tenga que resistir la carga de Acacia, Montevideo ó cualquier otro, el nombre no hace al caso, y que caer extenuado, dominado por el número de sus adversarios y no por la superioridad de sus condiciones pero, hoy por hoy, Imperio se impone como único candidato para la clásica de mañana.

Y hay que confiar en el éxito de su carrera si á las circunstancias de su sorprendente accion locomotiva y de su temple y fortaleza para la lucha se agrega una monta atinada, como es presumible, que se le dé, y que sabrá librarle de peligrosos encuentros, esquivando ciertos lances de resultado negativo para hacerlo llegar á la meta en triunfal galope, escoltado por sus adversarios.

—

Difícil inclinarse con entera confianza en favor de cualquiera de los partiquines que se presentarán á disputarse el Premio Cabaña Progreso, 1.000 metros.

Sin embargo, hay motivos para presumir que Litle Nurse y Mary harán buena carrera.

Jugaré á Mary por palpito.

—

No creo que Olímpico se vea entorpecido para poder repetir su proeza de la reunion del 1.° por el recargo que se le ha hecho. El hijo de Júpiter es bueno y tiene condiciones para batir á sus contrarios en los 2500 metros del Premio Cabaña Melilla.

Remember, que tan honorable rol hizo aquel dia no debe ser olvidada por los que no quieren sufrir una decepcion.

—

Florida, Gama y Tic-Tac concurren en *doblete* al Premio Cabaña Oriental. Entre ellos está el triunfo. Auguro la victoria de Gama.

—

En definitiva mi carta de catedrático es:

Premio Santa Ecilda Mistral.
Id Las Acacias. Combate.
Id Criadores, Imperio.
Id Progreso, Mary.
Id Melilla, Olímpico.
Id Oriental, Gama.

Frontin.

Remates de anoche

En el Sport Uruguayo se efectuaron anoche las siguientes ventas:

Premio Cabaña Santa Ecilda—Queguay, $ 10; Tic-Tac, 22; Aida, 6; Mistral, 42; Alazka, 17; Souvenir, 12; El Solo 9; Tartarin, 11.—Suma $ 93.

Premio Cabaña Las Acacias—Combate, $ 95; Pegaso, 27; Nelson, 19; Gama, 31; Ecarté, 15; Florida, 33.—Suma $ 215.

Premio Criadores—Imperio, $ 311; Montevideo II, 176; Acacia, 49; Guerrero y Africana, 49; Esfinga, 18; Neron y Norma, 19; Mirta y América II, 19; Trueno, 7; Tic-Tac. 6.—Suma $ 654.

Premio Cabaña Progreso—Caleugo, $ 13; Miss Black, 3 Mary, 20; Melilla, 8; Junot, 4; Arnolina, 20; Little Nurse, 18; Cordelia, 5.—Suma $ 91.

Premio Cabaña Melilla—Motinero, $ 93; Olímpico, 119; Saturno, 109; Torpedo, 41; Remember, 81; —Suma $ 513.

Premio Cabaña Oriental—Florida $ 15; Gama, 9; Tic-Tac, 12; Acrolithe, 9; Tartarin, 6.—Suma pesos 51.

Club Vascongado

Criollo y Durand derrotaron á Gabino y Chicha en el partido á guante de ayer.

Hasta los 25 tantos la lucha fué pareja, pero de ahí avanzaron los vencedores para ganar fácil por mas de diez tantos.

Gabino no jugó como otros dias. Estuvo flojo y desacertado. Chicho hizo lo que pudo.

Criollo y Durand se desempeñaron satisfactoriamente, haciendo el último muchos saques.

Ejercicios militares

Esta mañana publicamos un interesante informe oficial sobre los ejercicios de tiro al blanco que ha hecho el 2.° de Cazadores, adiestrándose así, como los demas cuerpos, en el manejo del nuevo fusil, que para facilitar la comprensibilidad lo denominaremos Mausser.

La comparacion de tiros certeros, entre dos ejercicios realizados hasta ahora, denuncia una mejora positiva y alienta á proseguir en la instruccion práctica del soldado.

El arma, al menos en el concepto de la solidez, dista muchísimo de poseer las condiciones que en otros paises se le atribuye,—naturalmente, sin mediar en el sistema ni en la construccion los enredos de negocios que, para desdicha de nuestro Tesoro Público, han mediado en la provision del actual armamento portátil que se viene experimentando en Punta Carretas.

Segun nuestros informes, abundan los enfermos en el Parque Nacional. Cada vez que un batallon despacha media docena de cartuchos por cabeza, se revela la inferioridad del fusil adoptado, rompiéndose un resorte sin cuyo funcionamiento regular es aquél inútil.

Y, no proviene la enfermedad de torpeza en el soldado. El mal está en que el arma, desde su nacimiento hasta el presente, padece de una debilidad que no se cura con remiendos, aún cuando su creacion haya sido obra de sastrería.

Cesion de sueldos y pensiones

Hace tiempo profeso la opinion de que es nula la cesion de dos terceras partes de los sueldos y pensiones de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1.° artículo 885 del Código de Procedimiento Civil.

He tenido ocasion de sustentar esta doctrina desde hace dos años, y últimamente, con motivo del concurso del teniente coronel Clemente Cáceres, fuí consultado sobre el punto, redactando el escrito que dió lugar á que el señor Juez de lo Civil doctor Regules mandara entregar á aquél las dos terceras partes no embargables de sus haberes.

Creo que las cuestiones judiciales no deben traerse á la prensa, porque es sacarlas de su verdadero terreno que son los Tribunales.

Sin embargo, como se ha hecho tanto ruido alrededor de esta cuestion, y hecho ya algunas publicaciones sobre ella, me parece conveniente que se ciga el pró y el contra, para que compulsados los argumentos de cada cual, se adjudique la razon á quien la tenga.

Mi propósito no es, pues, entrar en polémica, sino exponer el asunto para que se estudie tranquilamente, porque estoy seguro de que pocos son los colegas que se han ocupado de ella y le han prestado su atencion.

Generalmente los compradores de sueldos se han hecho defender por procuradores y rara vez, y solo cuando se ven apremiados, acuden á un abogado.

Esta es la razon porque se ha estudiado poco en nuestro foro esta cuestion.

Los Tribunales Superiores hace tiempo que consagran en sus fallos la doctrina de que el artículo 885 inciso 1.° es una ley de órden público, y en consecuencia, han declarado nulas las cesiones de dos terceras partes de los sueldos y pensiones.

Sin embargo, hasta ahora no habian llamado la atencion esas resoluciones porque se presentaban pocos casos, pero los numerosos concursos últimamente iniciados han alarmado á los compradores de sueldos.

Toda la cuestion consiste en averiguar si el inciso 1.° del citado artículo 885 ha tenido en vista razones de órden público para decretar la inembargabilidad de dos terceras partes de los sueldos ó pensiones, es decir, si esa disposicion es una ley de órden público.

—

Fallos sucesivos de nuestros Tribunales han declarado que la disposicion del artículo 885 inciso 1.° del Código de Procedimiento Civil es una ley de órden público, y como tal, no puede ser derogada por convenios particulares.

Las pensiones y sueldos son establecidos por la ley para que los individuos que los perciben atiendan á su subsistencia y al decoro de su posicion.

El Estado tiene interés en que sus servidores meritorios, sus viudas é hijos, lleven una existencia digna en armonía con su condicion social, consultando para ello la alta conveniencia moral de que clases tan respetables, cuya suerte está vinculada al prestigio mismo de la Nacion, no caigan en la indigencia ó la mendicidad.

Es por esta razon que el artículo 885 prohibe el embargo de dos terceras partes de estas dotaciones, porque reputa que esta porcion de sus haberes les es necesaria é indispensable á los empleados y pensionistas, para atender á esas exigencias de la vida.

Y si la disposicion del artículo 885 inciso 1.° responde á estas razones de órden público, ¿no es evidente que es nulo todo acto que vaya en contra de ella, todo acto que sea violatorio de sus fines?

Que se han tenido en cuenta razones de órden público para prohibir el embargo de las dos terceras partes no puede caber la menor duda. Solo por consideraciones de interés general, administrativo, etc., es que la ley ha podido prescindir del interés legítimo de un acreedor para cobrar lo que es suyo, haciendo una excepcion al principio de que los *bienes del deudor son la garantía comun de sus acreedores*.

No es por consideraciones de *justicia* que al empleado *endeudado* le protege la ley en las dos terceras partes de sus sueldos declarándolas inembargables; lo *justo* sería, por el contrario, que pagase con *todos sus bienes*, incluso esas dos terceras partes, como sucede respecto de los individuos particulares, á quienes se les secuestra todo su sueldo, porque no están amparados por dicha *excepcion legal*.

Al empleado se le conserva una parte de sus emolumentos para que pueda vivir y desempeñar su cometido, porque no es posible que una persona que carece de los medios indispensables de vida, esté en condiciones de cumplir satisfactoriamente sus deberes públicos.

El Estado, teniendo presente estos motivos que conciernen y afectan al buen servicio público, ha declarado que dos terceras partes de los sueldos de los empleados *no son embargables*, lo que importa establecer que el artículo 885 inciso 1.° que contiene esta prohibicion es una *ley de órden público* y como tal, no puede ser derogada por convenios particulares, como son las cesiones de que se trata, que en definitiva no serian mas que *medios indirectos* de violarla.

No importa que estas cesiones sean actos voluntarios y los embargos sean forzosos, desde que unos y otros producen el resultado de privar al empleado de la porcion de su sueldo que la ley reputa indispensable para su subsistencia y el cumplimiento de sus deberes, y la ley, que ha tenido en vista, al establecer la inembargabilidad, aquellas consideraciones, no puede dejar librada su eficacia á la voluntad, á las debilidades, y si se quiere, á los hábitos de disipacion de los mismos empleados.

El error en esta materia consiste en creer que el inciso 1.° del artículo 885 es un *beneficio personal* que se acuerda al empleado, y que le es dado renunciar, como si se tratase de un derecho cualquiera, cuando es una excepcion que, si bien refluida en su provecho individual, está establecida en atencion á intereses públicos que aquél no puede *renunciar en favor de nadie*, cualquiera que sea la remuneracion y el provecho que le den y reporte de la *violacion de la ley*.

Es un principio inconcuso de derecho que todo acto realizado contra una ley de órden público es ineficaz, de donde resulta que son nulas las cesiones de sueldos de la referencia.

Esta es la verdadera doctrina legal y la que ha consagrado la jurisprudencia de nuestros tribunales de acuerdo con la opinion de los tratadistas franceses sobre la materia, debiendo hacerse presente que la *ley francesa* á este respecto es *idéntica* á la nuestra, siendo todavia mas *estricto* el código Napoleon, que en su artículo 1598 dispone que: *Todo lo que está en el comercio puede ser vendido, cuando leyes* PARTICULARES *no hayan prohibido su enagenacion*.

Sin embargo, los jurisconsultos franceses más eminentes, bajo el régimen legal del artículo transcripto, opinan *sin discrepancia*, que ciertas cosas, cuya *enagenacion* no está *expresamente prohibida*, lo está *virtualmente*, que hay *prohibiciones y nulidades virtuales*.

En otro artículo tratamos esta cuestion, en la que hacen incapié los adversarios de la tesis que sostengo.

Quien piensa así, tiene que encontrar correcta la actitud de los jueces que proceden en consonancia con la doctrina sostenida por los Tribunales Superiores en sus fallos, aunque sus opiniones fueran adversas.

En primer lugar, tiene que vacilar en ella un juez que vé todos los dias sus sentencias revocadas por magistrados de gran experiencia, en favor de quienes está necesariamente la presuncion del acierto.

En segundo lugar, un juez tiene una mision práctica en la sociedad. Un juez no es un filósofo ó un académico que pueda sostener impunemente sus opiniones individuales, sin causar *mal* á nadie; el juez sosteniéndolas en ciertos casos, *cuando se ha formado jurisprudencia*, ocasiona grave daño á los litigantes, causándoles gastos y pérdida de tiempo, que está en el *deber de evitar por ministerio de la ley*.

No es, pues, de extrañar que los jueces cambien, como tales, de modo de pensar, procediendo hoy de distinta manera de como procedian ayer, y de ello hay numerosos ejemplos en nuestros Tribunales.

Y no es solo el señor juez de 2.° turno doctor Regules quien manda dejar libres en los concursos las dos terceras partes de los sueldos de los empleados públicos y pensionistas, sinó tambien el de primer turno doctor Martinez, á quienes los Tribunales Superiores les han revocado autos fundados en la doctrina contraria.

De manera que estamos en buena compañía—teniendo por maestros y guias á los miembros de mas experiencia de los Tribunales Superiores, á los mas notables jurisconsultos franceses y á los jueces de primera instancia, que empiezan ya á reconocer la verdad de la doctrina que sostenemos.

Queda, pues, para otra exposicion la segunda faz de la cuestion que dejamos esbozada en estas líneas.

F. L. Pittaluga.

La indemnizacion Mora

La prensa de Nueva York publica interesantes pormenores y datos curiosos acerca de las consecuencias judiciales que van á tener el asunto de la indemnizacion Mora y del paradero probable de los millones que España va á pagar á los herederos y causahabientes de aquel sujeto.

Segun resulta del registro de testamentarias de dicha capital, el dia 2 de Agosto los abogados Howe y Hummell solicitaron en nombre de su cliente don José Manuel Mora, de la misma ciudad cartas de administracion de la herencia de don José María Mora, padre del anterior, y fallecido en Rio Janeiro el 5 de Noviembre de 1892.

Esta providencia es una medida preliminar para lo que promete ser, si no se arreglan las cosas, un pleito importante y ruidoso.

Don José María Mora era hermano de don Máximo Antonio Mora, hoy famoso con motivo de la reclamacion pecuniaria contra el gobierno de España, gestionada por el gobierno de los Estados Unidos, y ya mandada satisfacer.

Al morir don José María dejó los hijos y herederos siguientes: el mencionado don José Manuel y don José María, ambos residentes en Nueva York; don Alberto, que vive en París; doña Isabel y don Enrique, que viven en el Brasil, y doña María Josefa, actualmente en Lisboa.

Todos estos se creen con derecho á una parte de la cantidad á que asciende la famosa reclamacion, alegando en apoyo de estas pretensiones que su padre era co-propietario, á partes iguales, en los ingenios y otros bienes radicados en Cuba de su hermano don Máximo Antonio, y en cuyo supuesto embargo por las autoridades se fundaba la reclamacion.

Don Máximo Antonio, segun leemos niega haber existido sociedad alguna entre él y su difunto hermano, y se propone resistir vigorosamente las pretensiones de los herededos de éste.

El pleito, si llega á haberlo, será interesante; pero bien vale la pena de pleitear la cuantía de la cantidad que se tercia: es decir 750.000 pesos.

Segun parece, los señores don Antonio Máximo y don José María Mora eran, en efecto, socios y se añade que en Cuba y en Barcelona existen créditos contra los bienes de ambos que ascienden á centares de miles de pesos.

No sería extraño que esos acreedores entablasen tambien la correspondiente accion judicial para recobrar lo que se les debe, resultando la dichosa reclamacion Mora un semillero de pleitos.

ECHEGARAY Y LA CRITICA

En el número de *La España Moderna*, correspondiente al mes de Agosto, continúa el Sr. Echegaray sus interesantes y bien escritas Memorias, titula las *Recuerdos*.

De este artículo copiamos los siguientes párrafos, que nos parecen curiosos:

«Suelen acusarme los críticos de exagerado y artificioso; suelen tachar mis combinaciones dramáticas de poco verosímiles, y no saben mis respetables censores que la mayor parte de esas combinaciones que critican *han sido tomadas*, al menos en su esencia, de la realidad.

Yo he vivido bastante he visto mucho y ha almacenado mi memoria numerosos incidentes y pormenores que luego me han servido, cuando ha llegado, á mi entender, la ocasion oportuna.

En cambio, los respetables críticos á que me refiero suelen ser jóvenes, no han corrido mundo, apenas tienen experiencia de la vida y de cualquier cosa se asombran, y todo lo tachan de inverosimil cuando no de absurdo.

Se forjan una especie de lógica convencional que han extraido de sus lecturas y de su escasa experiencia, y todo lo que no se acomoda á esos moldes estrechos, les parece imposible y desatinado.

Reconozco su buena fé y hasta reconoceré su buen sentido; pero apelo de sus fallos de hoy á los fallos que dicten cuando sean mayores de edad: de edad literaria, se entiende, si es que aprovechan mejor el tiempo futuro que aprovecharon hasta la fecha el tiempo pasado.»

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Pasajeros

Llegados por el vapor *Golondrina*:

De Buenos Aires—A. Guarton, José y María Llopve, E. Fynn y dos señoritas, A. Cidra, A. Videgain y señora, Federico, Carlos y María Oseto, E. Rey, M. Esoni y Bedoye, R. Diego, D. de la Fuente, P. Turido y señora, J. Gimenez y señora, D. Gonzalez, J. Beccario, S. Walters y señora, P. Ramirez, H. Nielsen, A. Malonel, R. Berdier, M. Makeru, P. Rainier, E. Delgadello, J. Green, A. Smidt, J. Sock y señora, B. Anors, S. Fernandez, D. Spock, W. Murray, G. Dickinson, V. Vazquez, C. Martin, S. Tuvell, P. Bisarri, T. Crodera, P. Ferrer, P. Raggio, R. Lopez, M. Lopez, P. Bustamante, A. Lobbi, A. Canabal y 68 pasajeros de 2.ª clase.

El «Vittoria»

Debido á la mucha carga que tiene á recibir el vapor italiano *Vittoria*, ha transferido su salida para europa, para mañana.

CARTA DE ITALIA

Roma, Agosto de 1895.

El Parlamento ha terminado sus tareas, suspendiendo sus sesiones la Cámara de Diputados el 31 de Julio, y debiéndolo realizar el Senado pronto.

Los últimos debates no han dejado de presentar interés de índole diversa, pues mientras en la Cámara vitalicia se reproducian las declaraciones firmes y templadas á la voz del ministro de Negocios Extranjeros, baron Blanc, sobre los propósitos de Italia de no abandonar la situacion que se ha creado en Africa, y los senadores votaban una felicitacion al general Baratieri, en Montecitorio tenia lugar una escena violentísima. Vino á discusion, último de todos, el presupuesto del Ministerio del Interior, sobre el cual se habia aplazado una série de graves interpelaciones políticas, y muy especialmente la concerniente á la promesa hecha por su titular Crispi, presidente del Consejo, cuando, respondiendo de una demanda del marqués de Rudini, ofreció presentar á la Cámara la sentencia del Tribunal Supremo, impidiéndole que continuara el procesamiento de Giolitti, y defiriéndole á la jurisdiccion del Senado, y las resoluciones adoptadas por el gobierno con motivo de tal fallo.

Pero, con gran sorpresa de la mayoría ministerial y aun de la misma oposicion monárquico-constitucional, los socialistas, anarquistas y radicales, por el órgano de sus representantes Vendimini, Andrea, Costa, Colajanni, Imbriani y Cavallotti, manifestaron su resolucion de no tomar parte en los debates del presupuesto de un ministro que como Crispi, estaba sujeto á un proceso de inmoralidad y de corrupcion.

Es fácil figurarse el tumulto que de aquí naceria cuando los aplausos de la mayoría ahogaron las palabras de Crispi diciendo que tal acusacion era una verdadera infamia, á la cual habia contestado elocuentemente el cuerpo electoral, dando un triunfo al gobierno por él presidido.

Sólo el diputado republicano Bovio tuvo el valor de reprobar á sus colegas de oposicion por una actitud que, á cambio del escándalo parlamentario, dejaba indefensos los intereses de los condenados políticos que continúan en las prisiones, y tantas otras cuestiones de libertad y de moralidad que la ausencia de la oposiciones avanzadas impedia discutir.

Los grupos oposicionistas que acaudillan el marqués de Rudini y Zanardelli, aunque haciendo enérgicas reservas sobre la conducta del Gabinete, no podian asociarse tampoco á la actitud facciosa de radicales y socialistas. Por manera que, casi por unanimidad, la Cámara votó una mocion aprobando el Presupuesto del Interior y mostrando su confianza al Gobierno. A éste le sirvió admirablemente tal actitud para suspender las sesiones hasta Noviembre, aplazando así la cuestion del proceso Giolitti-Crispi-Cavallotti.

—

En medio de las verdaderas tempestades parlamentarias, que con tanta frecuencia se han sucedido en los dos meses que ha durado la actual legislatura, preciso es reconocer que ha sido fecunda en la discusion y aprobacion de leyes, que han pasado de 80, y á la cabeza de las cuales figuran las importantísimas de Hacienda, que parecen nivelar el Presupuesto, y que han dado gran firmeza á los valores públicos, estando ya la renta italiana mas alta que cuando no se habia cortado el cupon de 1.° de Julio.

A este resultado ha contribuido la publicacion de los datos financieros del primer semestre de este año. Si bien arrojan una baja de 8.000.000 de liras en tabacos y en el impuestos sobre los negocios, las otras contribuciones dan un aumento de 62.000.000, que compensa con exceso aquella y otras deficiencias, superando en 95.000.000 las previsiones del Presupuesto y en 94.000.000 los productos del anterior año financiero.

Terminado el periodo legislativo, la Reina Margarita partirá para su anual excursion á los Alpes, y algunos dias despues el Rey para sus cacerías de Monza.

La estancia de los soberanos en los Alpes y en su Palacio inmediato á Milan no será este verano muy larga, dado que Umberto I y el Príncipe de Napoles han de asistir á fines de mes á las grandes maniobras militares de los Cuerpos de Ejército que se realizarán entre Rieti y Sulmona, debiendo, quince dias despues, volver á Roma, en union de la Reina, segun la promesa hecha ayer al Sindaco, Príncipe Ruspoli, que, á nombre de las Comisiones organizadoras de los festejos con que la capital de Italia celebrará el XXV aniversario de la ocupacion italiana, fué á presentarle el programa de estas fiestas y la invitacion de concurrir á ellas.

Durarán una semana, desde el 20 al 27 de Setiembre, y no se perdona esfuerzo para conseguir una demostracion parecida á las de los Jubileos sacerdotal y episcopal de Leon XIII, convocados, como están, en la Ciudad Eterna los estudiantes de todas las ciudades del Reino, las sociedades del Tiro Nacional y los veteranos.

Por los Centros competentes se impulsa la terminacion del puente de Humberto I, del policlínico, de una parte de las orillas del Tiber, y de los monumentos á Cavour y Garibaldi, ya que el de proporciones colosales que se consagra á Victor Manuel, exigirá todavia, como el grandioso Palacio de Justicia, largos años.

La estatua del conde de Cavour y los otros grupos colosales que le sirven de base, representando á Italia en Roma, el plebiscito, simbolizado por un leon con corona, el Pensamiento y la Accion, estan ya fundidos en el establecimiento Nelli. De igual manera se halla terminada la estátua de Garibaldi y las que simbolizan á Europa y America con las batallas de Catalafimi y Roma destinadas á decorar el colosal monumento del caudillo de Marsala, que se alza en el Janiculo y para cuya conclusion se trabaja dia y noche.

A propósito de esta conmemoracion del 20 de Setiembre, debo decir que, al despedirse del Santo Padre nuestro digno embajador señor Merry del Val, que á estas horas se halla cerca de la Corte y del ministro de Estado en San Sebastian, obedeciendo á la par á sus deberes y sentimientos, consultó al Soberano Pontífice sobre la conveniencia de hallarse en Roma para tal época.

Leon XIII, con su habitual bondad, le respondió lo que ya habia dicho á los embajadores de Francia, Austria y Portugal, igualmente ausentes no creyendo en modo alguno necesario que el representante de España dejase su descanso en las costas cantábricas.

«Yo (añadió el Papa, encerrado en la torre construida por Leon IV, y á la cual deba trasladarse estos dias, no habiéndolo efectuado antes por existir algun resto de humedad en el nuevo pabellon unido al torreon antiguo) dejaré que se desenvuelvan las procesiones y los festejos en la Ciudad Eterna, confiando en que, por su propio interés, Italia hará respetar San Pedro y el Vaticano. Ignoro si los embajadores cerca del Quirinal volverán todos á Roma, desde el momento que lo realizan los reyes, aunque pienso que, siendo esta una fiesta de carácter italiano sencillamente nada tendria de extraño que permaneciesen en sus residencias de estío,» —como lo harán los de España y Francia.

A excepcion de la piadosa Princesa Clotilde y de la duquesa de Génova, madre de la Reina poco aficionadas á fiestas ruidosas y menos á demostraciones que pueden lastimar al Padre comun de los fieles, acompañarán á los Reyes en Roma casi todos los miembros de la Real Familia: el Príncipe heredero, el Príncipe Tomás, el conde de Turin, el conde de los Abruzos, que para entonces habrá terminado su viaje marítimo alrededor del mundo, y, probablemente, los duques de Aosta.

La Princesa Elena de Orleans está fuera de todo peligro de su indisposicion, que no fué originada por una caida de caballo en los bosques de la Veneria Real, sino que provino de un baño frio despues de una excursion, y se dice que para restablecerse completamente irá con su madre, la condesa de París, á pasar una temporada al lado de su familia en Inglaterra de igual manera que la joven duquesa de Génova irá á su patria Baviera. Si necesidades políticas imponen á los Soberanos su estancia en Roma, las Princesas de su familia no tienen igual obligacion.

En el campo católico gana terreno la idea iniciada por el arzobispo de Génova de hacer del 20 de Septiembre un dia de expiacion y de oraciones, contándose con que grandes legiones de peregrinos aprovecharán tal fecha para una romería á Loreto, mientras en Nápoles, Turin y Venecia se preparan Congresos católicos.

Raza que se extingue

La muerte del historiador aleman Sybel inspira á un periódico francés algunas reflexiones melancólicas sobre el espectáculo entristecedor de los grandes hombres que se van, sin dejar sucesores de su talla capaces de ocupar los puestos vacantes.

Poco á poco van desapareciendo de la escena las grandes figuras de este siglo: hombres de accion y hombres de pensamiento, artistas, sabios, capitanes y gobernantes. Y de la nueva generacion no se destacan los directores del porvenir. La mediocridad parece haber pasado su rasero sobre los hombres. Solo se levantan, como viejos cedros sobre la multitud de arbustos enanos, los supervivientes del período glorioso del siglo, restos de una raza de gigantes perdidos entre una muchedumbre de pigmeos.

«No es solamente Alemania la que de esta suerte se ve herida en la cabeza. Todos los paises de Europa sufren la misma ley—dice el aludido diario. En Francia, buscan vanamente los ojos á los Renan, á los Taine, á todos los jefes de coro del pensamiento contemporáneo, cuyos sucesos no se han revelado aún ó no se han impuesto, por lo menos, al público ganando su confianza. En Inglaterra, Hurley, Tindall, Tennyson, para no citar mas que estos, han dejado un vacío que no será fácil llenar.

Nuestro siglo expirante va perdiendo poco á poco su corona. En vísperas de esa etapa misteriosa que para las imaginaciones materialistas es nada menos que un cambio de milenario, pero que en realidad no constituye mas que uno de los recodos de la historia, la caravana humana se separa de sus jefes y avanza á lo largo del camino, las sepulturas de los que la han guiado y conducido un tiempo, preparándose silenciosamente á acoger nuevos principios, nuevos sistemas.»

Pero ¡ah!, esos nuevos jefes, esos principios y esos sistemas nuevos que la caravana espera para continuar su ruta tardan en llegar, dejándola sumida en incertidumbres y vacilaciones. Si fuera posible suponer una conspiracion de las cosas para preparar el camino á una futura organizacion socialista, ningun síntoma habria de ella tan claro y elocuente como esta desaparicion de las superioridades sin dejar herederos que las sucedan á reemplacen. Cerrada la edad de los héroes, sería lógico el advenimiento de la edad de las muchedumbres.

¿Será este fenómeno histórico ilusion subjetiva del observador? ¿Dependerá de que su vista abarca un espacio demasiado estrecho y su atencion recorre un lapso de tiempo demasiado breve? ¿Olvidará que los grandes hombres no aparecen por súbita revelacion de un instante, sino que se van manifestando en el curso de los años y en la sucesion de sus actos? ¿Establecerá una comparacion incongruente en los que se van, con toda su historia escrita y toda su carrera recorrida, y los que vienen con solo los primeros capítulos trazados y hechas no más que las primeras jornadas?

Pero con ser todo esto posible, hay en el hecho algo mas que una apariencia, algo mas que un engañoso espejismo. La raza de los grandes hombres no se extinguirá como la de los semidioses que, de la tierra, pasaron, para no volver al Olimpo griego. La Humanidad futura no será una Humanidad acéfala y uniforme. Habrá desigualdades y habrá genios. En las sociedades del porvenir no se realizará probablemente el ideal socialista de la nivelacion de los individuos. Mas en los dias actuales parece que nos hallamos en uno de esos momentos de transicion y crisis—y si no para la Humanidad, que sería presuntuoso conjeturarlo—al menos para los contemporáneos, que ven alejarse una época fecunda en sistemas, en hombres notables y en sucesos dignos de recordacion, y no encuentran en el período que empieza señales ciertas de los hechos que se preparan anuncios de las nuevas ideas directoras, ni hombres nuevos que se destaquen de la multitud con suficiente relieve para pretender con justo título el papel de guias y gobernadores de aquella.

Un período de penuria de grandes hombres no sería extraordinario, porque no tienen igual fecundidad en personajes, ni en sucesos, ni en nada, todas las épocas históricas. Mas lo que toca al período actual, hay en el ambiente contemporáneo indicios de que no es del todo casual el hecho sino que obedece en parte á condiciones exteriores creadas por la tendencia presente de las sociedades europeas.

El ambiente democrático que nos rodea, es poco propicio para las superioridades. Las democracias tienden á la igualdad y así se explica tanto la tendencia aristocrática de los espíritus elevados, aunque profesen en política ideas liberales (ejemplo de ello Renan y Taine en Francia) como el receloso despego que las sociedades democráticas suelen mostrar hácia los hombres que sobresalen mucho sobre sus conciudadanos, de lo cual hay en la Historia ejemplos tan notorios y conocidos como los de Sócrates y Arístides, y se vé hoy mismo una manifestacion en la *megalofobia* de las multitudes que se complacen en el descrédito de las personalidades mas salientes, y una confesion tácita en el escaso entusiasmo de las escuelas socialistas avanzadas hácia el arte, que implica inevitablemente una superioridad.

Reina hoy en todo, un espíritu de vulgarizacion y de difusion de las energías, que hace más difícil que en otras épocas el que se concentren y sublimen aquéllas en unos cuantos hombres privilegiados. A esto se une una fuerte corriente igualitaria. En la ciencia domina la tendencia de aplicacion y de detalle. La divulgacion por medio del libro y de la enseñanza procura hacer muchos hombres ilustrados mejor que unos pocos verdaderos sabios; en el arte ganan cada dia mayor terreno las aplicaciones industriales, las reproducciones, etc.; en la política, la soberanía se disuelve y divide entre todos en vez de concentrarse. El sufragio universal entrega á los mas el imperio en vez de darselo á los mejores.

Evidente es que una transformacion tan grande no se ha operado en la última mitad de este siglo: viene de mucho mas lejos; su orígen podria buscarse en el Renacimiento, en los descubrimientos de índole difusiva como la imprenta—quizás la más democrática de las invenciones,—pero en los últimos tiempos se ha acentuado singularmente este movimiento centrífugo, las influencias vagas y poco visibles antes, se han concretado en determinaciones positivas, y el tipo social que venia lentamente elaborándose aparece ya con sus principales caracteres distintivos.

La organizacion democrática de las sociedades trae consigo la tendencia plutocrática, el predominio social de la riqueza, que como superioridad la más accesible á todos y la más inestable, es la que mejor se aviene á un régimen igualitario. Exageracion notable hay, sin duda, en las declamaciones de ciertos elementos y ciertas sectas radicales, como los antisemitas, que pintan á los banqueros judíos como Reyes del mundo y al oro como soberano absoluto, de quien son tributarios todas las potestades de la tierra. Mas no puede negarse que la riqueza adquiere cada dia mayor influencia y forma la más poderosa aristocracia del presente, siendo ésta otra de las circunstancias que hacen más difícil la lucha de las superioridades intelectuales, que por lo comun no proceden de las clases más favorecidas por la fortuna, con un medio que les es hostil por diferentes conceptos.

¿Se prolongará esta crisis? Va envuelta esta cuestion en la del porvenir de la democracia. Y como síntoma puede notarse ya el divorcio creciente y el apartamiento progresivo de los espíritus superiores respecto de la idea democrática. Casi todos los sufragios que, como aspiracion, ganó la democracia en la region del pensamiento, los ha perdido al encarnarse en la realidad. Hasta los pensadores más radicales, como Stirner y Nietzsche, muestran una marcada tendencia aristocrática. Así se explica que entre los problemas de lo porvenir se plantee en primer término el de la aristocracia futura, que tanto preocupa—y es ésto un dato bien significativo y elocuente—á la juventud del Estado más democrático de Europa, como se ve en las Revistas y en los libros de los literatos jóvenes de Francia.

E. Gómez de Baquero.

Varias noticias

El «Cultor»

Se anuncia para dentro de breves dias la reaparicion de *El Cultor*, que por espacio de algunos meses habia estado suspendido.

Lo dirijirán como antes las inteligentes señoritas de Lerin; y como antes viene á defender los sagrados derechos de la mujer.

Las señoritas de Lerin se proponen tener á sus lectores al corriente de todos los acontecimientos sociales y servirles el material de lectura apropiado para las señoritas, á las que está dedicado *El Cultor*.

El próximo número, segun las noticias que tenemos, estará lleno de interés.

Errata

En la biografía del distinguido hombre público argentino don Manuel Ocampo publicada esta mañana en EL SIGLO por «Hombre del hate» se deslizó una errata que nos apresuramos á salvar.

Donde dice: «sin el apoyo de un padre cariñoso « y sin el consejo de un padre cariñoso y sin el con- « sejo de un hombre de mundo inteligente y practi- « co », etc; debe decir:

« Sin el apoyo de un padre cariñoso y sin el con- « sejo de un hombre de mundo inteligente y prac- « tico. »

Policiales

El comisario de la 6.ª seccion remitió á un individuo y á una mujer por haber promovido un gran escándalo en las calles Guaviyú y Martin García.

—El de la 1.ª seccion comunica que en circunstancias que Victoriano Delori transitaba por la calle de Cerrito tuvo la mala suerte de caerse al pavimento, produciéndose una herida en el labio inferior.

Segun diagnóstico del doctor Perez, la herida es de carácter leve.

—El de la 2.ª seccion remitió dos mujeres, las cuales en las calles Cerro y Camacuá promovieron un gran escándalo.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:

Viruela—Sierra 91, 1 caso; Alvear, 17 1 íd.

El Fogon

Sumario del número 2 que aparecerá mañana:—«Desde de aquí.—Contestacion del doctor Regules á Julian Perujo y el viejo Calisto.—Carta abierta al compatriota Antonio Lussich—Muchas gracias, paisanos.—Flor del pago.—Carta de Chingolo á su china.—Guitarra nacional.—Cosas criollas.

Heridos

La 4.ª seccion de policía, remitió al Hospital de Caridad al súbdito español Juan Luqui (a) Priga con una herida penetrante del abdómen en la línea axilar al nivel de las falsas costillas.

En la costa

Dice *El Censor* de la Colonia:

Entre el muelle del señor Villamil y la barra de San Pedro, ha aparecido en la costa una canoa con remos, veinte y tantos fardos de alfalfa y dos cascos que se cree contengan alquitran.

El guarda de esa costa, don José Mendora, es quien ha encontrado esos artículos, que se suponen sean de algun buque que durante el último temporal, se vió en la necesidad de arrojar carga al agua.

Defunciones

Manuel Carbonell y Marreig, español, 8 años Rincon 190.

José de Umaran, español, 75 años, viudo, Rio Negro 104.

Antonio Rivera, español, 27 años, soltero, Queguay 6.

Eugenio Baldi, oriental, 4 años. Asuncion 80.

Magdalena Santi, oriental, 35 años, viuda, Paraguay 13.

El escuadron de Seguridad

A las 6 de la mañana salió hoy con direccion á la Tablada el escuadron de policía al mando del capitan Amaro, para hacer ejercicios.

Exhumacion

Hoy procederán los doctores Felippone, Perez y Tagle á la exhumacion del cadáver de la señora Trias de Dominguez, practicándose acto continuo el análisis de los restos.

El informe será remitido inmediatamente al juez del Crímen doctor Ballestero.

Trabajos de Arraga-Vidal

En *El Monitor del Comercio* de Madrid—un periódico que se publica los miércoles y sábados solamente—se leen las líneas que van á continuacion, relativas á negociaciones que ha emprendido el doctor Arraga y Vidal para abrir un mercado á nuestra carne tasajo.

He aquí lo que dice la publicacion mencionada, donde tambien se registra un artículo sobre este país firmado *E. A. V.*:

«El secretario de la Legacion del Uruguay en España, don Enrique Arraga y Vidal, recientemente llegado á esta corte, se propone consagrar su atencion al desarrollo de las relaciones comerciales entre su país y el nuestro.

Por lo pronto sabemos que se preocupa de nuestras sociedades mineras con una importante venta de 500.000 kilos de tasajo que, procedentes de los saladeros uruguayos, recibirá dicha sociedad para abastecer á los numerosos obreros de la misma, siendo éste un pedido de prueba al que seguirán otros si el artículo resulta tan conveniente como los compradores desean.

Las legiones

La comision directiva de las fiesta que organiza en Buenos Aires el señor don Abdon Arosteguy, tomó en reunion de la noche del jueves las siguientes resoluciones.

Nombrar jefes y segundos jefes para los cuatro batallones de 500 plazas cada uno que se organizarán en aquella ciudad, recayendo esos nombramientos en los siguientes señores de la comision: Los del Norte, primer jefe Isabelino Canaveris y segundo Juan Pio Udabe; los del Sud, Juan Hernandez primero y Manuel N. Pampillon segundo; los del Oeste, Pedro Carpy primero y segundo Alvaro Larriera y los del Este, primero J. Eduardo Gonzalez y segundo Mariano Silva (hijo).

Estos batallones se llamarán: el primero «General Artigas», el segundo «General Lavalleja», el tercero «Treinta y Tres» y el cuarto «Ituzaingo».

Nombrar dos comisiones, una de vigilancia y seguridad y otra recaudadora para buscar fondos la última, compuesta la primera de los miembros de la comision José A. Ferreira y Juan Sabaces y la segunda de Antonio Pon y Bernardo Duffey, invitándose á todo el que quiera hacer donaciones á la Liga Patriótica Oriental se sirva remitirlas á los miembros de la referida comision.

Nombrar jefe de todos estos trabajos al señor Abdon Arósteguy y secretario al señor Juan C. Nosiglia.

Aceptar la propuesta de algunos oficiales del ejército Argentino que se han ofrecido generosamente para la instruccion militar de la legion y la de los que se ofrezcan en lo sucesivo.

Nombrar la comision directiva á los jefes y oficiales que se formen en las provincias de Entre Rios, Santa Fé y Buenos Aires, prévia propuesta de las comisiones que se constituyan en dichas provincias, así como el nombramiento de oficiales para los batallones de Buenos Aires que deberán proponerse respectivamente por cada jefe de batallon.

Los adherentes de aquí tendrán que concurrir á Buenos Aires ó á las provincias el dia que se crea necesaria su presencia para organizar definitivamente la legion, segun las órdenes de la comision directiva.

Excitar el celo patriótico de la comision de propaganda para que trabaje sin descanso, á fin de invitar á todos los orientales residentes en Buenos Aires para la reunion del 29.

Muchos jefes de batallon, nombrados anteriormente, empiezan desde ya á inscribir á sus futuros soldados y á buscar un buen local para emperar los ejercicios militares desde el próximo mes de Octubre.

Reúnese la comision directiva, todas las noches hasta la mencionada reunion del domingo 29 del corriente.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 18°0.

Idem del agua, 15°0.

Color (Colorimetro de Crookes, Olding & Tidy) 40 b. 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 2.72.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Setiembre 14 de 1895.—*Cárlos Regúnaga.*

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 6; mujeres, 6; total: 12.—Orientales, 5; españoles, 4; italianos, 1; brasileros, 1; alemanes, 1; total: 12.

Salieron de alta: civiles, 5; militares, 1; total: 6.—Orientales, 4; italianos, 2; total: 6.

No hubo defunciones.

Existencia de enfermos hoy 14: civiles, 234; militares, 36; mujeres, 110; total: 380.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional:

A las 8 a. m. reinaba el tiempo siguiente:

Bueno en Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Cármen, Sarandí del Yí, Porongos, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio Meneses, Cuareim, Santa Rosa, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

CRONICAS CONTEMPORANEAS

Federico Nietzsche y su moral

Los amantes de nuestra tradicion castiza suelen lamentar la aficion exagerada que suponen existe entre nosotros, á las obras literarias y científicas extranjeras, con olvido ó desden de las nacionales. Mala es esta tendencia cuando sobrepone elementos extraños y adventicios á los elementos nativos de la cultura propia, pretendiendo enmendar el curso natural de las cosas que da á cada pais su direccion y su carácter peculiares, sin vedarle empero la comunicacion en las obras universales del espíritu. Pero no es éste un vicio exclusivamente español. Algo semejante vemos en los paises de que tenemos mayor conocimiento y con los que mantenemos mas frecuente comercio intelectual, y es verosímil que en los demás suceda lo propio, en diferente escala, segun las condiciones de cada uno.

La misma Francia, tan celosa de su predominio intelectual y que, por el grado de florecimiento que en ella alcanzan las letras y las ciencias, pudiera prescindir mejor que otras naciones de ir á buscar fuera de su casa motivos de inspiracion literaria ó de meditacion científica, nos ofrece ejemplo de ello. Las principales revistas consagran á la literatura extranjera casi tanta atencion como á la propia. La novela rusa, el drama escandinavo han llegado á ser allí objetos preferentes de estudios, y si la reaccion que parece iniciarse contra el entusiasmo desmedido que excitaron las producciones de los literatos suecos, noruegos y rusos, llega á consumarse, como lo anuncian los últimos fracasos teatrales de Strindberg y del mismo Ibsen, es muy probable que otra literatura extranjera suceda á esta en el favor de los franceses. El teatro aleman contemporáneo, la novela italiana de nuestros dias y hasta las principales obras de nuestros dramaturgos y novelistas, atraen allí la atencion de las personas aficionadas á las letras.

Digo *hasta* refiriéndome á las producciones de nuestros literatos, no por juzgarlas inferiores á las de los Hauptmann, los Vilbrandt, los Sudermann ó los Gabriel d'Anunzio, que tan celebrados son en Francia, sino porque la poca importancia que de ordinario se nos concede en el extranjero hace más significativo cualquier hecho que de este olvido nos saca. Como observa acertadamente el señor Salillas en su estudio sobre «El espíritu nuevo en España», la España vieja, gloriosa y conquistadora eclipsa de tal suerte á la moderna, que se nos juzga muertos y enterrados hasta nueva órden.

—

Esta aficion á las obras de la ciencia ó la literatura extranjera se explica considerando cómo las cosas que se ven á distancia y se apartan de lo que, ...

Dia 14

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Certificados de Tesoreria

(Por Agosto)

1,000 $ al contado . . . . . 94 %

(Por Mayo)

5,000 $ para el lúnes . . . . . 98.30 %

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Setiembre 14 de 1895.

El cambio sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 10 11/16 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 22.300 y toman á 20 dias vista de 22.700 á 22.800 reis por £.

Mercado de cereales

La plaza sigue denunciando bastante firmeza para trigos, cuyo precio es de $ 2.70 á 2.75 por los 100 kilos sin bolsa, pero los negocios no son activos. En cuanto á maiz este grano continúa acusando baja y flojedad en los precios. Al detalle se obtiene de $ 0.90 á 0.95 los 100 kilos sin bolsa para consumo y hay mucha oferta de artículo aparente para exportacion á $ 1.10 con bolsa los 100 kilos, sin compradores.

Se colocaron:
300 bls. trigo de Canelones á $ 2.70 los 100 kilos.
143 id id id id á $ 2.60 id id.
400 id id de fideos á $ 1.65 id id.
25.000 kilos maiz morocho con olor á $ 1.05 id id.

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Setiembre 14 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura. . . 313.50 | Clausura. . . 315.50

LONDRES, 13 (4 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 50.75 por ciento.

BUENOS AIRES, 14 (1.30 p. m.)—Oro, abrió al contado, 313.50.
Mas alto, al contado, 315.50.
Mas bajo, al contado, 313.50.
Cerró, al contado, 315.50.
Salen *Labrador* y *Vénus*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 13

✝

MARTIN CAZAUX

(Q. E. P. D.)

Falleció el 3 de Agosto de 1895

Zenobia C. de Cazaux, esposa; Nelly, Alfredo y María, hijos; hermanos y demás deudos, invitan á sus relaciones para las misas rezadas que se dirán los dias 16, 17 y 18 del corriente, á las 7, 7 1/2 y 8, en la iglesia de la Concepcion. Favor que agradecerán.

La familia asistirá á la de las 8.

3226-st.17-2ed.

De ésta manera la pérdida sobre el total convenido es solamente de 51.000 pesos, debido á la diferencia entre el vapor del peso español y del dollars americano de oro.

NUEVA YORK, 13—Comienzan á llegar noticias de Honduras dando cuenta de una terrible catastrofe que enluta hoy á toda una region de aquella república.

En Yetapan principalmente comenzaron á sentirse terremotos el domingo pasado, durando las sacudidas hasta el mártes, dia en que estalló una erupcion volcánica.

La lava que corre por las faldas de las colinas ha quemado las casas destruyendo la poblacion así co...

Paraguay

ASUNCION, 13—Los tenedores de bonos ingleses poseedores de grandes zonas de tierras en el Paraguay han arreglado definitivamente con el gobierno la diferencia surgida respecto á los yerbales.

La Cámara de Diputados continúa discutiendo el presupuesto general de gastos de la nacion.

Hoy fue reducido á prision Juan Barbero, cuya extradicion fue solicitada por el gobierno argentino como autor de falsificacion de documentos en Buenos Aires.

Continúa siendo tema de la conversacion obligada en todos los centros la idea que existe de proceder á una minuciosa investigacion sobre el robo de los...

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚM. 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2:200.000 00
Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. . 1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild y fils.—A. Ruffer y Sons.
Paris:—De Rothschild Frères.—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Portugal:—Banco do Minho.
Roma:—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi y Fratelli.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Austria:—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da Republica do Brasil.
Pernambuco:—Id Id Id Id.
Porto Alegre—Banco da Provincia.
Rio Grande y Pelotas:—Banco da Provincia.
Bahía:—Banco da Bahia.
Santos y San Paulo—Banco do Commercio e Industria de San Paulo.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Sciuti.
Rosario Sta-Fe y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

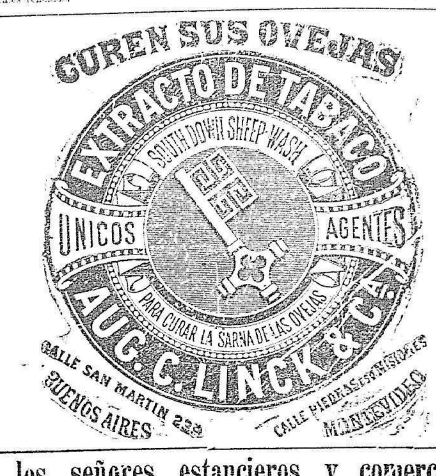
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

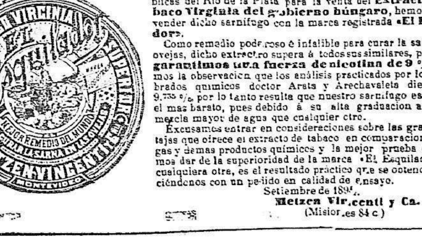
Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
á retirar con 30 dias de aviso, % al año.
á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
á plazo fijo de seis meses 5 % al año.











AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pablo Nin y Gonzalez citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 10 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3220-st.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Fertet de Bastes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 9 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3169-oct.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Canals, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 9 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 3191-oct.10.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 24 del corriente, á las 3 de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 105, se va á proceder á la venta en pública almoneda de los inmuebles situados en la Villa de Colon, República Argentina, y son los siguientes: 1.º Un terreno con lo en él construido compuesto de 28 metros 63 centímetros de Norte á Sud por 42 metros 95 centímetros de Este á Oeste lindando al Sud con la calle Moreno, al Norte con Marcos Sosa y Pedro Medina, al Este calle por medio con Gregorio Ceijas y con Pedro Regalado Godoy. Este terreno ha sido tasado en 1 500 pesos.—2.º Una casa de dos cuerpos edificados en un terreno que en su totalidad se compone de 21 metros 47 centímetros de Este á Oeste por 28 metros 60 centímetros de Norte á Sud lindando por el Norte con la calle América divisoria antes con Arni Gaugui-llet hoy Francisco Scala, por el Sud con Aberastori, despues Juan Siris y Gertrudis Dantis, hoy señora Gertrudis D. de Seró; por el Este con don Domingo Antonini y al Oeste calle Oficio por medio con don Agustin Massera, tasado en 2.500 pesos.—3.º Un terreno compuesto de 28 metros 63 centímetros por 42 metros 95 cents. lindando al Norte calle por medio con Hipólito Fourquet, al Sud con Ignacio Lougge, al Este calle por medio con Abundio Frasi, al Oeste con Gaspardo Pepin, tasado en 110 pesos.—Y 4.º Un terreno con lo en él construido compuesto de 42 metros 95 centímetros de Norte á Sud y 28 metros 63 cents. de Este á Oeste lindando al Sud con la calle América por medio con don Ramon Alsugaray y Mauricio Viellar, al Norte con terreno baldío, al Este calle Progreso por medio con Isidoro Gauchon y al Oeste con el mismo Gauchon, tasado en 2.000 pesos. La tasacion total alcanza á 6 110 pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el veinte por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y se manda vender en los autos seguidos por doña Rosa Cabot de Corbella contra don Jesús María Cairo y doña Emilio Cabot por reivindicacion.—Montevideo, Setiembre de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 3165-st.24

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-st.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Ramon Garcia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2908-st 17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Massera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 16 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2956-st.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardo Ordequi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 3010-S 27.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público el haberse declarado que la efectiva cesacion de pagos del fallido don Bruno Carril data del 29 de Julio de 1894.—Montevideo, Setiembre 3 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3108 st 18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez bajo apercibimiento á don Gustavo Bernadou, para que comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67 dentro del término de 30 dias, á fin de prestar el reconocimiento de unas firmas puestas al pié de unos documentos que sirven de base á la accion que le inician don Paulino Breillier (bijo) y sucesion de Paulino Breillier por cobro de pesos.—Montevideo, Agosto 26 de 1895.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 3011-st.27.

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Davincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2453-oct 9

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que la efectiva cesacion de pagos del fallido Agustin Llarena, data del 1.º de Julio de 1894.—Montevideo, Agosto 30 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3056-st.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de don Francisco Montana está de manifiesto en la oficina por el término legal, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Agosto 30 de 1895.—*José Gerardo Ganosa*, escribano público. 3059-st.15

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Pastorino para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia diez y seis del corriente á las dos de la tarde en el salon de la oficina, calle Buenos Aires núm. 201.—Montevideo, Setiembre 6 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3149 st.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á Lambert de Kon para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon número 67 con el objeto de nombrar síndico provisorio, el dia 20 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, Setiembre 6 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3150-st.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se va á proceder á la venta por el rematador don Juan A. Alvarez de siete animales vacunos y mil lanares que se encuentran en la costa del Pantanoso, departamento de San José; la venta tendrá lugar el dia 29 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde en el mismo paraje donde se encuentran, casa de don Domingo Hegay. La base para la venta es de un peso los lanares y diez pesos los vacunos, debiendo el comprador oblar el diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que siguen los señores Abello y Ca. con Gonzalez y Barreto.—Montevideo, Agosto 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2990-st.29

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 28 del corriente ha sido declarado en quiebra el señor Lambert de Kroon, y en su consecuencia queda enteramente prohibido hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. Se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, de que deben hacer manifestacion por escrito, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Agosto 30 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3058-st.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Gargallo para la junta que tendrá lugar el 17 corriente, á las 3 p. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder á la verificacion de los créditos, nombramiento de síndico definitivo, y declarar la solvencia ó insolvencia de la masa; previniéndose á los acreedores que no concurran que se procederá con arreglo á lo que resuelva la mayoría de los acreedores concurrentes.—Montevideo, Setiembre 9 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3197-st.17

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental dictada en los autos seguidos por don Juan Settone contra don Luis Vola, por desalojo, se hace saber que el apoderado de la parte actora ha presentado un escrito que con el auto en él recaido es como sigue:—Señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons: Pedro Turena por don Juan Settone en los autos seguidos contra don Luis Vola por desalojo, á V. S. como mejor proceda, digo: que no habiéndose presentado el apelante á estar á derecho en estos autos, como era su deber, vengo usando de la facultad que me acuerda el artículo 719 del Código de Procedimientos, á pedir á V. S. se sirva declararlo rebelde, siguiéndose la instancia en los estrados. Por lo que á V. S. suplico así se sirva proveer de conformidad á lo solicitado por ser justicia.—*Pedro Turena*—Montevideo, Agosto 20 de 1895.—Montevideo Agosto 22 de 1895.—Siendo cierto como se pide—*Capella y Pons*—Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons en Montevideo á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco; doy fe.—*Acelino Barbot*, actuario.—A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicacion.—Montevideo, Setiembre 4 de 1895. *Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3139-st.23

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que con fecha veinticuatro del actual ha sido nombrado síndico del concurso formado á don Pedro Noulibos, la sucursal del Banco Nacional en esta villa, representada por don Cárlos Chilibert, previniéndose al mismo tiempo á todos los que se consideren acreedores del mencionado concurso, que deben presentar sus créditos en forma ante el síndico, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha de esta publicacion.—Durazno, Agosto 28 de 1895. 3074-oct 2

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

AVISO

Apercibiéndose esta Direccion de los abusos que se cometen al embarcarse en el exterior artículos de valor, bajo el rubro de "encomiendas" ó "muestras"; tratando de eludir con ello, la mas eficaz fiscalizacion, los emolumentos consulares por la visacion de las transferencias y los timbres y el sellado de las transferencias y permisos correspondientes previene al comercio y á los señores agentes de vapores y buques de vela, que, desde hoy en adelante, incurrirán en las multas y responsabilidades que corresponda, segun los reglamentos y disposiciones de Aduana y consulares en vigencia, por los bultos que se encuentren en las condiciones espresadas.—Montevideo, Agosto 22 de 1895.—*La Direccion.* 2984-st.21.

Junta E. Administrativa de la Colonia

LICITACION.—Llámase propuestas para la construccion de una calzada y demás obras á realizarse en el Paso del Bañado, de esta seccion, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Corporacion, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán presentadas á esta Junta en el papel sellado correspondiente, y ellas serán abiertas el dia 12 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto

Colonia, Agosto 12 de 1895.

José E. Belo, presidente.

Alberto Mendez, secretario 2924-st.19

Tesorería General de I. Pública

Esta Tesorería procederá, el lúnes diez y seis del actual, al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas, correspondiente al mes de Agosto ppdo.

Montevideo, Setiembre 13 de 1895.

st.15 *El tesorero.*

Esta oficina procederá á documentar en el dia de mañana, con Certificados de Tesorería, el presupuesto de personal enseñante correspondiente al mes de Agosto ppdo.

Montevideo, Setiembre 9 de 1895.

st.15 *El Tesorero.*

Receptoria de Policía de la Capital

Se pone en conocimiento de los señores comisarios y tenedores de cuentas por el mes de Agosto de 1895 que esta oficina empezará entregar los certificados por dicho mes desde el dia de la fecha.

Montevideo, Setiembre 12 de 1895.

3211-st.15 *El receptor.*

Secretaría de la Universidad

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3.º del artículo 30 de la ley de 14 de Julio de 1885, se convoca á los ciudadanos inscriptos en el Registro Permanente de la Universidad de la República con el título de doctor ó licenciado para el acto de la eleccion de un vocal del Consejo de Instruccion Secundaria y Superior, que tendrá lugar el 27 del corriente á las 4 1/2 de la tarde, en el local de la propia Universidad.

Montevideo, Septiembre 12 de 1895.

3207-st.22 *Azarola*, secretario general.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Setiembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Luis Silva**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 35 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Florida núm. 36, é hijo de don Francisco Nicolás Silva, oriental, fallecido el 5 de Enero de 1895 en el departamento de Minas y de doña Eustaquia Salgado, oriental, fallecida el 5 de Diciembre de 1872 en el departamento de la Florida; y doña **Tolentina Vera**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 31, é hija de don Domingo Vera, español, de 60 años, viudo, marino, domiciliado con la contrayente, y de doña Francisca Miranda, española, fallecida el 12 de Junio de 1895 en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3232 st.22

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Nadal**, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, de 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 314; hijo de don Manuel Nadal, español, de 65 años, viudo, empleado, reside en Buenos Aires, República Argentina, y de doña Cármen Lobato, española, fallecida en España, ignora la fecha; y doña **Milagro Figuerido**, nacionalidad española, nacida en San Fernando, Cádiz, de 32 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 314; hija de don José Figuerido y de doña Andrea Ginés, españoles fallecidos en España, ignora las fechas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3217-

En Montevideo y el dia 5 del mes de Setiembre del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Amendolo**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 27 años, soltero, pescador, domiciliado en la calle Florida núm. 1, hijo de don Vicente Amendolo, italiano, de 52 años, casado, marino, y de doña Graciana Batista, italiana, de 45 años, labores, residen en Italia; y doña **Teresa Frescura**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, de 14 años, soltera, labores de su sexo domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 109, hija de don Antonio Frescura, italiano, de 48 años, viudo, albañil, domiciliado con la contrayente, y de doña Serafina Mangino, italiana, fallecida el 11 de Marzo de 1889 en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3143-st.15

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Setiembre del año de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan unirse en matrimonio don **Santiago Pesce (hijo)**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 230, de profesion comerciante, hijo de don Santiago Pesce, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Convencion 115, de estado casado en segundas nupcias, de profesion comerciante, y de doña Josefa Arrieta, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo; y doña **Josefa Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 111, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Lopez, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Andrea Ponte, de estado casada, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

3146-st.16

En Montevideo y el dia 6 de Setiembre del año 1895 á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Felipe Diaz**, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, España, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní núm 40, de profesion marino, hijo de don Antonio Diaz y de doña Josefa Sanchez, de nacionalidad españoles, fallecidos en Islas Canarias; y doña **Encarnacion Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Málaga, Andalucía, España, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní núm. 40, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Martinez, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo, y de doña Dolores Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo;

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

3145-st.15

En Montevideo y el dia 9 del mes de Setiembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Bernat**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 316, de profesion empleado; hijo de don Pedro Bernat, de nacionalidad español, de 42 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de estado casado, de profesion cigarrero, y de doña Luisa Alfolier, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **María Iturralde**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 148, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Iturralde, de estado casado, de nacionalidad francés, de 44 años de edad, domiciliado en el departamento del Salto en esta República, de profesion sastre y de doña Graciana Etcheverri, de estado casado, de nacionalidad francesa, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Valles núm. 40, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.
3176-st.18

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Setiembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Hours**, de 25 años, soltero, oriental, mecánico, domiciliado en la calle Soriano núm. 3, nacido en el Rosario Oriental, departamento de la Colonia; hijo legítimo de don Juan Hours, de 60 años, albañil, y de doña María Tourt, de 55 años, franceses, domiciliados en el indicado Rosario Oriental; y doña **Josefa Martinez**, de 23 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 323, nacida en Marín, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Felipe Martinez, español, finado, y de doña Teresa Omil, de 60 años, viuda, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
3130-st.14

En Montevideo y el dia 6 del mes de Setiembre del año 1895 á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Giudici** de 26 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en la calle Soriano núm. 155, nacido en Como, provincia de Milan, hijo legítimo de don José Giudici, italiano, finado, y de doña María Veronelli, de 46 años, viuda, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Margarita Chiocca**, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 90, nacida en esta ciudad, hija legítima de don José Chiocca y de doña Catalina Basaglia, italianos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
3144-st.15.

En Montevideo y el dia 9 del mes de Setiembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Lejonagoitia**, de 38 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Juncal núm. 193, nacido en Barcaldo, provincia de Vizcaya; hijo legítimo de don Antonio Lejonagoitia y de doña Agueda Zaballa, española, finados; y doña **Luisa Caubarrere**, de 26 años, soltera, francesa, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 193, nacida en Sonmoulou, departamento de los Bajos Pirineos; hija legítima de don Nicolás Caubarrere, de 65 años, rentista y de doña Isabel Coustau, de 63 años, franceses, residentes en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Registro Civil.
3190 st.19.

En Montevideo y el dia 7 del mes de Setiembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Conconi**, de 27 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Valles núm. 28, nacido en Cesto Calendo, provincia de Milano, hijo legítimo de don Cárlos Conconi, italiano, finado y de doña Angela Ciavini, de 52 años, viuda, italiana, domiciliada en Italia y doña **Elisa Clerici**, de 21 años, soltera, italiana, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Valles núm. 28, nacida en Feneyró, provincia di Como; hija legítima de don Francisco Clerici, italiano, finado, y de doña Angela Ssibene, de 43 años, viuda, italiana, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

3158-st.16. *P. Pareja*, oficial del E. Civil.

En Montevideo y el dia 11 del mes de Setiembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Liveriero**, de 30 años, soltero, italiano, médico, domiciliado en la calle Juncal núm. 241, nacido en Castagnolo Monferrat, provincia de Alessandria; hijo legítimo de don Emilio Liveriero y de doña Juana Borgna, italianos, finados; y doña **Violeta Tálice**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 147, nacida en esta ciudad; hija legítima de don José Talice, de 55 años, comercio, casado en segundas nupcias, italiano, domiciliado con la contrayente, y de doña Ana Sávio, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
3216-st 21

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Canale**, de 20 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Miní núm. 3; nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Gerónimo Canale, de 57 años, jornalero, y de doña María Solari, de 49 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Concepcion Avelino**, de 17 años, soltera, oriental, labores de su sexo domiciliada en la calle Miní núm. 3, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Avelino, de 50 años, carrero, y de doña Rosa Zunino, de 43 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
2315-st.21

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Setiembre del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Souto**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle San Martin núm. 31, de profesion jornalero; hijo de don Joaquin Souto, fallecido, y de doña Josefa Ramalla, española, de 60 años, viuda, residente en España, y doña **Vicenta Dios**, de estado viuda, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 178 A. de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Dios, español, de 65 años de edad, casado, empleado, y de doña Angela Vaiga, española, de 55 años de edad, casada, labores de su sexo, y domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 3234-st.22

En Montevideo, á 12 de Setiembre del año 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Berroa**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipúzcoa, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 325, de profesion pintor; hijo de don Manuel Berroa, español, de 60 años, viudo, comercio, domiciliado calle Mercedes núm. 99, y de doña Guadalupe Etchevate, fallecida; y doña **María Turon**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en el canton de Acudy, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 3 5, de profesion labores de su sexo; hija de don Santiago Turon, de 56 años, casado francés, jornalero, residente en Francia, y de doña María Abadi, francesa, casada, de 50 años de edad labores de su sexo, y residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil · 3235-st.23

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Setiembre del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cazenave**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 2.., hijo legítimo de don Juan Cazenave, finado, y de doña Angela Jara, de 57 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Cármen núm 66; y doña **Aurora Gonzalez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, Canarias, domiciliada en la calle Mercedes núm. 203, hija legítima de don Francisco Gonzalez, finado, y de doña Francisca Tejera, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Mercedes núm. 203.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
3147-st.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Setiembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Collazo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm 240; hijo legítimo de don Juan Collazo, finado, y de doña Josefa Collazo, finada; y doña **Francisca Serrano**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 222; hija legítima de don Antonio Serrano, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña María Ambroa, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
3127-st.14

En Montevideo y el dia 7 de Setiembre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Masquelier** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Lille, departamento del Norte, domiciliado en la calle Curiales núm. 13; hijo legítimo de don Adolfo Clemente Masquelier, finado, y de doña Irma Lemaire, de 57 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada en Francia; y doña **Adela Coralia Ardizzi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Curiales núm. 13; hija legítima de don Lorenzo Ardizzi, finado, y de doña Leontina Piche, de 50 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
3173-st.18

En Montevideo y el dia 7 del mes de Setiembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Pozzi**, de 54 años de edad, de estado viudo de María Orsini, de profesion industrial, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, domiciliado en la calle Soriano núm. 131; hijo legítimo de don Gregorio Pozzi, finado, y de doña María Antonia Rossi, finada; y doña **Margarita Bettini**, de 44 años de edad, de estado viuda de Fernando Ulisse, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Lugano, domiciliada en la calle Paysandú núm. 279; hija legítima de don Bernardo Bettini, finado, y de doña María De Luigi, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
3174-st.18

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Setiembre del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Methol**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 235; hijo legítimo de don Pedro Methol, de 67 años de edad, de nacionalidad francés, de estado viudo, de profesion labrador y residente en Francia, y de doña Margarita Echegoyen, de nacionalidad francesa, fallecida; y doña **Felicia Elgoyhen**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida tambien en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 237; hija legítima de don Pedro Elgoyhen, de 65 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion labrador, y de doña Graciana Iriart, de 58 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada y residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3159-st.16.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle de Nicaragua núm. 234, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Lopez, de nacionalidad español, de estado casado en terceras nupcias, de 50 años de edad, domiciliado en la calle de Nicaragua núm. 234, de profesion comercio y de doña María Naya, finada; y doña **Teresa Silva**, de estado viuda de don Baltasar Godo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Santa Fé núm. 83, de profesion labores de su sexo; hija de don José Silva, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, de profesion carpintero, y de doña Juana Perdomo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3189-st.19.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas á los cuatro dias del mes de Setiembre del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Blanco**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, de 38 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado, hijo legítimo de don Gumersindo Blanco, fallecido en la Villa de la Union el dia 19 de Febrero del año 1886, y de doña Elena Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 67 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Villa de la Union, y doña **Amalia Latorre**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Florida, de 28 años de edad, domiciliada en la Villa de la Union, calle Asilo núm. 77, de profesion educacionista, hija legítima de don Ramon Latorre, fallecido en la Villa de la Union, en el año 1869, y de doña Laura Fería, fallecida en el departamento de Canelones, el dia 12 de Diciembre del año 1894.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.
3123-st.14.

En Maroñas á los tres dias del mes de Setiembre del año 1895 á las cuatro p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Roca**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la villa de la Union, calle 18 de Julio núm. 84, de profesion comercio hijo legítimo de don Pablo Roca y Castañer, fallecido en la Union el dia diez de Mayo del año mil ochocientos setenta y cuatro y de doña Rita Mas, de estado viuda, de nacionalidad española, de setenta y siete años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Villa de la Union calle 18 de Julio núm. 84; y doña **Fleneria Bellini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Maldonado de veintiseis años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Serafín Bellini, de estado casado, de nacionalidad italiano, de setenta y tres años de edad, de profesion comercio, y de doña Gabina Curbelo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de sesenta años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

José M. Nieto, Oficial del Estado Civil.
3120-st.14.

En Maroñas, á los tres dias del mes de Setiembre del año 1895, á las ocho a. m., y á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Blengio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de veintiun años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion labrador, hijo legítimo de don Juan Blengio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de cincuenta años de edad, de profesion labrador, y de doña Josefa Fontane, de estado casada, de nacionalidad italiana, de cuarenta y ocho años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Toledo; y doña **Olegaria Ferragut**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, de diez y ocho años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Gabriel Ferragut, de estado casado, de nacionalidad oriental, de sesenta y cuatro años de edad, de profesion labrador, y de doña Lucía Fernandez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de sesenta y un años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Toledo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José M. Nieto, Oficial del Estado Civil.
3131-st.14.

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 7 del mes de Setiembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Olveira**, de 31 años, oriental nacido en Montevideo, soltero, comercio, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 11, hijo de don Octavio Olveira, oriental, viudo, de 58 años, jubilado, domiciliado con el declarante y de doña María Rodriguez, oriental, fallecida en Montevideo el 26 de Junio de 1874, y doña **Josefina Montastruc y Duffrechou**, de 25 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 747, hija de don Juan Montastruc, viudo, francés, de 68 años, rentista, ausente, y de doña Cecilia Duffrechou, francesa, fallecida en Montevideo el 25 de Julio de 1882.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Banda*, oficial del Estado Civil.

3172-st.18

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 5 del mes de Setiembre del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 24 años, argentino, nacido en San Juan, soltero, militar, domiciliado en la calle Segunda Uruguayana núm. 125; hijo de don Vicente García y de doña Andrea Yeamondo, ambos españoles, finados; y doña **Custodia Angela Gomez**, de 18 años, oriental, nacida en el departamento de la Florida, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Salamanca núm. 9, hija de don Mauricio Gomez, oriental, casado, de 54 años, artesano, y de doña Rafaela de Leon, oriental, de 40 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Banda*, oficial del Estado Civil.

3175-st.18

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Angel Tortola**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 28 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Sierra núm. 173; hijo de don José Tortola, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Cármen Grecce, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Concepcion Capucho**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 173; hija de don Natalio Capucho, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Francisca Martuselli, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carrica...*, oficial del Estado Civil.

3233-st.22.

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Setiembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Benedetto**, nacido en la provincia de Cosenza, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 23 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Yí núm. 270, hijo de don Roque Benedetto, italiano, finado y de doña Cármela F...lachio, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesion labores, residente en Italia; y doña **Rosa Fierro**, nacida en esta capital, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm 137, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Fierro, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle General Pagola núm. 137, profesion jornalero, y de doña Rosa Treglia, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 137, de estado casada, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil.
3200-st 20